**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

CONTRATO: " SERVICIO DE INDAGACIÓN E INVESTIGACIÓN, LOCALIZACIÓN-DELIMITACIÓN, EXHUMACIÓN Y ESTUDIO ANTROPOLÓGICO DE RESTOS HALLADOS EN FOSAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA".
EXPEDIENTE N.º: CONTR 2020- 798678.
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NUEVE MIL EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS sin IVA (420.909,09 euros, IVA excluido).
PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO): QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS. (509.300,00 euros)

POSICIÓN PRESUPUESTARIA:
**Anualidades** (IVA incluido)

| Año | Importe | Posición Presupuestaria |
|---|---|---|
| 2021 | 185.200,00 | 1800010000 G/31I/22706/00 01 |
| 2022 | 250.000,00 | 1800010000 G/31I/22706/00 01 |
| 2023 | 74.100,00 | 1800010000 G/31I/22706/00 01 |

Mediante Resolución del Viceconsejero de fecha 12 de marzo de 2021, se acuerda iniciar las actuaciones precisas mediante la apertura de un procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y sometido a regulación armonizada, de acuerdo con los artículos 145, 156 y siguientes de la Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y sus normas de desarrollo.

Al citado expediente de contratación se ha quedado incorporada la documentación y realizados los trámites establecidos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la LCSP y demás normativa general y particular de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 16 de marzo de 2021 fue emitido informe AJ-CCPH 2020/79 por el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Adicionalmente, con fecha 12 de mayo de 2021 se emite informe de fiscalización de conformidad por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Finalmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre)

**RESUELVO**

1. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.
2. La aprobación del gasto.
3. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Juan Cristóbal Jurado Vela